

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3948 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2395/2019 Sección: C1.

NIG: 0801947120198027161.

Fecha del auto de declaración. 20 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jaume Vellhevi Navarro, con DNI 43418736A.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Elvira Castañón García-Alix.

Dirección postal: Calle Francesc Macia 3, pral 1ª. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: elviracastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200004505-1